

Radicado: 20241094000332561	Fecha: 2024-02-02T11:22:42
Trámite: Salida	Destino: UNIÓN TEMPORAL TROYANO
Origen: GERENCIA DE NEGOCIOS	Folios: 1/2

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2024.

Señor

LUIS FERNANDO LEGUIZAMO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL TROYANOS
Carrera 5 No. 12-09 Oficina 504 Edificio Calle Real
primaveraingenieria@gmail.com
Neiva - Huila.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA – CONVOCATORIA ABIERTA No. 037 de 2023

En cumplimiento con lo establecido en el cronograma de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 037 DE 2023 cuyo objeto es: "Ejecutar el proyecto de "Estudios, diseños y construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima.", y de conformidad con el resultado de la evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso, el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. FCP, le informa que acepta su propuesta en los términos y condiciones contractuales contenidos en el análisis preliminar, anexos y adendas de la convocatoria abierta No. 037 de 2023, bajo las siguientes condiciones generales:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO No. 30
OFERTA ECONOMICA

CONVOCATORIA ABIERTA No. 37 de 2023

PROPONENTE UNION TEMPORAL TROYANOS

ETAPA	VALOR
ETAPA I	\$ 127.243.678
ETAPA II – EJECUCIÓN DE OBRA	\$ 2.091.564.167
VALOR TOTAL	\$ 2.218.807.845

Nota 1: Para la evaluación del criterio ponderable "Oferta Económica", se tendrá en cuenta únicamente el valor ofertado para la Etapa I en la celda F9, el cual no podrá superar el valor del presupuesto oficial para esta Etapa, so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 2: El valor total del presupuesto estimado para cada grupo establecido en el análisis preliminar NO podrá ser modificado so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 3: El valor de la Fase II de Ejecución de obra, NO será objeto de ofrecimiento económico, su valor será la diferencia entre el valor total estimado y el valor ofertado para la Etapa I.

Nota 4: El valor a ofertar debe presentarse en números enteros.

Por lo anterior, se solicita la suscripción del contrato debiendo cumplir con la presentación de las garantías correspondientes para su perfeccionamiento y legalización, de ser el caso.

Cordialmente,

(Original Firmado)

JUAN JOSE DUQUE LISCANO
Gerente - Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Quien actúa como vocero y administrador del P.A.- FCP

Elaboró: Cristian David Alcaraz Ibatá – Abogado Coordinación de Enlace Contractual - Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store